

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla****Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-21003-19-1156-2021

1156-GB-GF

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

***Resultados*****Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

1. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, de manera trimestral y en la Cuenta Pública 2020 al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario "Sostenible" por 79,406.8 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 63,949.4 miles de pesos, como se indica a continuación:

**BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Monto Devengado</b>
Ingresos Totales (A)	1,535,544.1
Egresos Presupuestarios (B)	1,468,810.4
Remanente del ejercicio anterior (C)	12,673.1
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>79,406.8</b>

**FUENTE:** Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	359,538.6
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	308,262.3
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	12,673.1
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>63,949.4</b>

**FUENTE:** Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla incluyó las Proyecciones de Finanzas Públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y realizó los Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, incluyó el formato 8 Informe Sobre Estudios Actuariales, emitido por el CONAC, con la leyenda "No Aplica", toda vez que, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Puebla manifestó que es competencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).

4. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla presentó al cierre del ejercicio fiscal 2020, un Presupuesto de Egresos modificado por 1,557,650.3 miles de pesos, es decir, tuvo un incremento de 498,947.8 miles de pesos, ya que el presupuesto aprobado fue de 1,058,702.5 miles de pesos, por lo que dicho incremento el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla no proporcionó la documentación de la autorización de las erogaciones adicionales, así como de la fuente de ingreso o la compensación con reducciones en otras previsiones del gasto.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita, justifica y aclara las autorizaciones de las erogaciones adicionales, así como el destino de las mismas por 498,947.8 miles de pesos de las adecuaciones del gasto etiquetados y no etiquetado, con lo que se solventa lo observado.

5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 “servicios personales” por 211,971.8 miles de pesos aprobada en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, el cual incrementó 7,218.0 miles de pesos que representó el 3.5%, respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		204,753.8
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	6,142.6
<b>Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)</b>		<b>210,896.4</b>
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	4,217.9
<b>Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020</b>	<b>5.0</b>	<b>215,114.3</b>
<b>Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020</b>		<b>211,971.8</b>
<b>Incremento de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019</b>	<b>3.5</b>	<b>7,218.0</b>
<b>Excedente del límite máximo permitido</b>		<b>(3,142.5)</b>

**FUENTE:** Formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla asignó recursos al Capítulo 1000 “servicios personales” por 211,971.8 miles de pesos, al cual se le realizaron reducciones durante el ejercicio fiscal 2020 por 73.0 miles de pesos; asimismo, se comprobó que devengó y pagó 196,068.3 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido de 215,114.3 miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, y se generó una diferencia de 15,903.5 miles de pesos por debajo del monto aprobado, como se indica a continuación:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	211,971.8	73.0	212,044.8	196,068.3	215,114.3	(15,903.5)

**Fuente:** Formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para el ejercicio fiscal 2020, Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado “Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas para Entes Públicos del Estado de Puebla Versión II” (NSARCII).

8. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla no realizó contratos de Asociaciones Público-Privadas (APP) en el ejercicio fiscal 2020.

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2020, no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

10. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla obtuvo Ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición durante el ejercicio fiscal 2020 por 40,177.1 miles de pesos, de los cuales no presentó documentación que ampare el destino de dichos ingresos.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita, justifica y aclara el destino de los Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición por 40,177.1 miles de pesos derivados de cuotas de recuperación y su aplicación, con lo que se solventa lo observado.

**Sistema de Contabilidad Gubernamental**

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado NSACR II, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2020, dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, la información financiera generada por el sistema de contabilidad gubernamental coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2020.

### **Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

**12.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2020 no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

### **Sistema de Alertas**

**13.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

### **Registro Público Único**

**14.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, durante el ejercicio fiscal 2020, no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de APP, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016.

**15.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, durante el ejercicio fiscal 2020, no realizó contratos de financiamientos y obligaciones, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a financiamientos y obligaciones.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2020. La

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que al cierre del ejercicio fiscal 2020 incrementó el Presupuesto de Egresos y no proporcionó documentación de la autorización de las erogaciones adicionales los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020, sin embargo, en el trascurso de la auditoría el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla envió la documentación que justificó y aclaró lo observado.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó Balances Presupuestarios Sostenibles; la asignación de recursos para servicios personales; adeudos de ejercicios fiscales anteriores, registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y no estuvo obligado a la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Unidad de Planeación Administración y Finanzas en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.